

del numero al campo a la practica de  
algunas urgentes diligencias por no haver  
encontrado Notario de los Reynos que fuese  
a evaquarlas por hallarse ocupados en los  
destinos que enuncia el informe. Refe-  
rido, y otros imposibilitados por su crecida  
edad y achaques, por cuyos motivos  
ha sido indispensable que para la re-  
coleccion del donativo gratuito, y pre-  
tamo voluntario que ha estado a su car-  
go en quince Diputaciones de este campo.  
lo haya acompañado uno de los Ex.<sup>nos</sup> de ayun-  
tamiento D.<sup>n</sup> Miguel Perez Diaz faltando  
por esta razon, a la asistencia de su oficio  
con retraso de las muchas dependencias que  
en él ocurren, en cuyo supuesto le es de ser  
perjudicial que se haga la gracia que soli-  
cita el citado Mellina, es de dictamen q<sup>ue</sup>  
comendará para el mejor desempeño de las  
diligencias del Juzgado; y en atencion a  
que los Caballeros Diputados del comun han  
tenido conocimiento en los citados asuntos  
conveniria para mejor conocim.<sup>to</sup> de causa q<sup>ue</sup>  
los que se encuentran presentes informasen  
por escrito o de palabra lo que les constare  
El V.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Juan Nicolay Royas Ruiz, Reg.  
se conformó con el voto de El V.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Carlo Leon  
de Salcedo

En este estado por el V.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Andres Ferrer

